

Anexo 05 – Detalles sobre la Recomendación N.º 5: Cambiar aspectos de la Misión, Compromisos y Valores Fundamentales de la ICANN

1. Resumen

- 1 El CCWG sobre Responsabilidad recomienda cambios en los Estatutos de la ICANN para asegurar que los Estatutos reflejen las recomendaciones del CCWG sobre Responsabilidad
 - Nota: El texto propuesto en esta recomendación para las revisiones de los Estatutos de la ICANN es de naturaleza conceptual en esta etapa. El asesor legal externo y el equipo jurídico de la ICANN redactarán el texto definitivo para estas revisiones a las Actas Constitutivas y los Estatutos.

- 2 **Declaración de la Misión**
- 3 El CCWG sobre Responsabilidad recomienda los siguientes cambios a la “Declaración de la Misión” de la ICANN (Estatutos, Artículo 1, Sección 1):
 - Aclarar que la Misión de la ICANN se limita a coordinar el desarrollo e implementación de políticas que están diseñadas para garantizar la operación segura y estable del Sistema de Nombres de Dominio y que son razonablemente necesarias para facilitar su apertura, interoperabilidad, flexibilidad y/o estabilidad.
 - Aclarar que la Misión de la ICANN no incluye la regulación de servicios que utilizan el Sistema de Nombres de Dominio o la regulación del contenido que estos servicios conllevan o brindan.
 - Aclarar que las facultades de la ICANN están "enumeradas". En términos sencillos, significa que todo aquello que no esté articulado en los Estatutos se encuentra fuera del alcance de la autoridad de la ICANN.
 - Nota: Esto no significa que las facultades de la ICANN nunca puedan evolucionar. Sin embargo, garantiza que todo cambio sea discutido y avalado por la comunidad

- 4 **Valores Fundamentales**
- 5 El CCWG sobre Responsabilidad recomienda los siguientes cambios en los “Valores Fundamentales” de la ICANN (Estatutos, Artículo I, Sección 2 y Artículo II, Sección 3):
 - Dividir las disposiciones existentes en relación a los Valores Fundamentales de la ICANN en Compromisos y "Valores Fundamentales".

- Incorporar en los Estatutos la obligación de la ICANN de operar en pos del beneficio de la comunidad de Internet como un todo y realizar sus actividades en consonancia con la ley vigente y la ley internacional y las convenciones mediante procesos abiertos y transparentes que permitan la competencia.
- Nota: Estas obligaciones actualmente están contenidas en las Actas Constitutivas de la ICANN.
- Designar ciertos Valores Fundamentales como "Compromisos". Los Compromisos de la ICANN incluirán los valores que son fundamentales para la operación de la ICANN y están destinados a ser aplicados de forma coherente e integral

Los Compromisos incluirán obligaciones de la ICANN para:

- Preservar y mejorar la estabilidad, confiabilidad, seguridad, interoperabilidad mundial, flexibilidad y apertura del DNS y de Internet;
 - Limitar sus actividades a aquellas dentro de la Misión de la ICANN que requieran coordinación global o que se beneficien significativamente de ella;
 - Emplear procesos abiertos, transparentes, ascendentes y de múltiples partes interesadas; y
 - Aplicar políticas de forma coherente, neutral, objetiva y equitativa sin señalar a ninguna parte por trato discriminatorio.
- Modificar levemente el resto de los Valores Fundamentales para:
 - Reforzar las distintas disposiciones en la Afirmación de Compromisos, tales como, eficiencia, excelencia operativa y responsabilidad fiscal;
 - Agregar una obligación para evitar la captura.

6 Prueba Comparativa y de Conciliación

- 7 El CCWG sobre Responsabilidad recomienda modificar el texto "comparativo" en los Estatutos para clarificar la forma en la que se realiza esta comparación o conciliación. Específicamente:

Estos Compromisos y Valores Fundamentales están destinados a aplicarse en el mayor número posible de circunstancias. Los Compromisos reflejan un pacto fundamental de la ICANN con la comunidad global de Internet y están destinados a ser aplicados de forma coherente e integral a las actividades de la ICANN. La forma específica en que los Valores Fundamentales se aplican, individual y colectivamente, a cada nueva situación podrá depender de muchos factores que no pueden ser totalmente anticipados o enumerados. Pueden surgir situaciones en las que una fidelidad perfecta hacia todos los Valores Fundamentales en forma simultánea no sea posible. En cualquier caso en el que un Valor Fundamental deba conciliarse con otro Valor Fundamental en posible competencia, la comparación debe ir en pos de un objetivo de interés público dentro de la Misión de la ICANN que se identifique a través del proceso ascendente de múltiples partes interesadas.

8 Disposiciones de los Estatutos Fundamentales

- 9 El CCWG sobre Responsabilidad recomienda que la Declaración de la Misión, Compromisos y Valores Fundamentales revisados se adopten como Estatutos Fundamentales. (Véase: Recomendación nro 3: Redefinir los Estatutos de la ICANN como "Estatutos Generales" y "Estatutos Fundamentales").

2. Recomendaciones del CCWG sobre Responsabilidad

- 10 Modificar los Estatutos Fundamentales de la ICANN para implementar las medidas siguientes:
- Aclarar que la Misión de la ICANN se limita a coordinar el desarrollo e implementación de políticas que están diseñadas para garantizar la operación segura y estable del Sistema de Nombres de Dominio y que son razonablemente necesarias para facilitar su apertura, interoperabilidad, flexibilidad y/o estabilidad.
 - Aclarar que la Misión de la ICANN no incluye la regulación de servicios que utilizan el Sistema de Nombres de Dominio o la regulación del contenido que estos servicios conllevan o brindan.
 - Aclarar que las facultades de la ICANN están "enumeradas". En términos sencillos, significa que todo aquello que no esté articulado en los Estatutos se encuentra fuera del alcance de la autoridad de la ICANN.
 - Dividir las disposiciones existentes en relación a los Valores Fundamentales de la ICANN en Compromisos y "Valores Fundamentales".
 - Designar ciertos Valores Fundamentales como "Compromisos".
 - Modificar levemente el resto de los Valores Fundamentales de la ICANN.
 - Modificar el texto "comparativo" en los Estatutos de la ICANN para aclarar la forma en la que se realiza esta comparación o conciliación.
 - Constituir la Declaración de la Misión, Compromisos y Valores Fundamentales revisados como Estatutos Fundamentales.
- 11 Nota: Al final de la sección siguiente se pueden encontrar recomendaciones específicas sobre cómo implementar estas modificaciones.

3. Explicación detallada de las recomendaciones

12 **Antecedentes**

- 13 ¿Ante quién es responsable la ICANN? ¿De qué es responsable? Estos interrogantes fueron un punto de partida necesario para el trabajo del CCWG sobre Responsabilidad y las respuestas fundamentan todas nuestras recomendaciones. Nuestro trabajo sobre el Proceso de Revisión Independiente intenta responder la primera pregunta. Los cambios a los Estatutos

recomendados aquí están diseñados para responder al segundo interrogante. Lo más importante, la ICANN tiene una Misión limitada y debe responsabilizarse por las acciones que exceden el alcance de su Misión. En pos del cumplimiento de su Misión, la ICANN también se encuentra obligada a ceñirse a la política avalada por el consenso de la comunidad y a un estándar de conducta acordado y articulado mediante sus Compromisos y Valores Fundamentales. En conjunto, la Misión propuesta, los Compromisos y declaración de Valores Fundamentales articulan el estándar en relación al cual se puede medir la conducta de la ICANN y considerarla responsable. Dado que estas disposiciones estatutarias son fundamentales para la responsabilidad de la ICANN, proponemos que se adopten como Estatutos Fundamentales y que sólo puedan ser modificadas con la aprobación de la comunidad, sujetas a protecciones sustantivas y en materia de procedimientos.

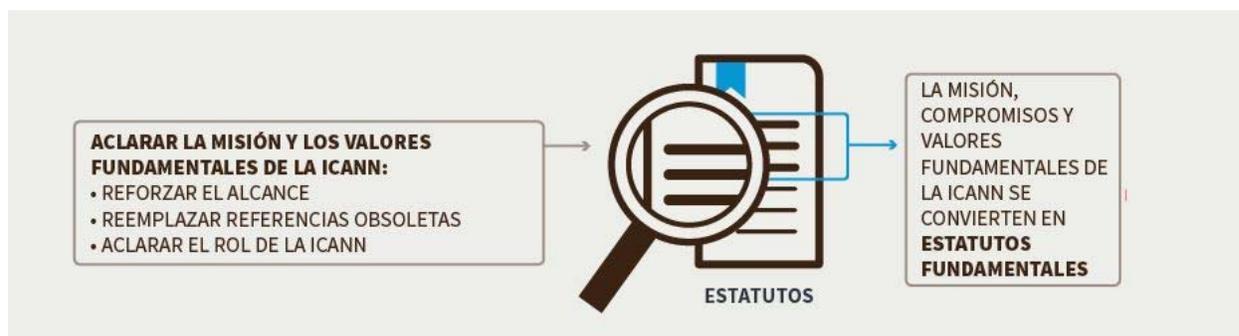
14 Misión y Valores Fundamentales

15 Los actuales Estatutos de la ICANN contienen:

- una declaración de la Misión
- una declaración de Valores Fundamentales; y
- una disposición que prohíbe prácticas y políticas que no sean equitativas o que destaquen el trato dispar de cualquiera de las partes.

16 Estas tres secciones se encuentran en el centro de la responsabilidad de la ICANN porque obligan a la ICANN a actuar únicamente dentro del alcance de su Misión limitada y llevar a cabo actividades de acuerdo con ciertos principios fundamentales. Como tal, estas tres secciones también brindan un estándar contra el cual se puede medir la conducta de la ICANN y responsabilizarla mediante mecanismos mejorados y existentes, tales como el Proceso de Revisión Independiente y el proceso de Solicitud de Reconsideración.¹

17 Sobre la base de los aportes de la comunidad y los debates del CCWG sobre Responsabilidad, se concluyó que estas disposiciones de los Estatutos de la ICANN, que se adoptaron originalmente en el 2003, se deberían fortalecer y mejorar para proporcionar mayores garantías de que la ICANN es responsable ante sus partes interesadas y la comunidad global de Internet.



¹ El texto relevante actual sobre este tema en los Estatutos de la ICANN se adoptó en el 2003.

- 18 En particular, el CCWG sobre Responsabilidad halló que:
- La declaración de la Misión de la ICANN requería aclaración con respecto al alcance de la autoridad de las políticas de la ICANN.
 - El texto en los Estatutos que describe cómo la ICANN debería aplicar sus Valores Fundamentales carecía de solidez y podía permitir a quienes toman decisiones en la ICANN ejercer una discreción excesiva.
 - Los Estatutos actuales no reflejaban los elementos clave de la Afirmación de Compromisos.
 - La Junta Directiva debería solo tener una facultad limitada para cambiar estas disposiciones clave de los Estatutos de la ICANN sobre la responsabilidad.
- 19 Las recomendaciones del CCWG sobre Responsabilidad para cambiar aspectos de la Misión, Compromisos y Valores Fundamentales de la ICANN son para abordar las deficiencias descritas anteriormente. El CCWG sobre Responsabilidad debatió cómo equilibrar las necesidades de limitar la Misión de la ICANN y la capacidad necesaria de la organización para adaptarse a un ambiente cambiante.

20 Declaración de la Misión



- 21 El CCWG sobre Responsabilidad recomienda los siguientes cambios a la "Declaración de la Misión" de la ICANN (Estatutos, Artículo 1, Sección 1):
- Aclarar que la Misión de la ICANN se limita a coordinar el desarrollo e implementación de políticas que están diseñadas para garantizar la operación segura y estable del Sistema de Nombres de Dominio y que son razonablemente necesarias para facilitar su apertura, interoperabilidad, flexibilidad y/o estabilidad.
 - Aclarar que la Misión de la ICANN no incluye la regulación de servicios que utilizan el Sistema de Nombres de Dominio o la regulación del contenido que estos servicios conllevan o brindan.
 - Aclarar que las facultades de la ICANN están "enumeradas". En términos sencillos, significa que todo aquello que no esté articulado en los Estatutos se encuentra fuera del alcance de la autoridad de la ICANN.
 - Nota: Esto no significa que las facultades de la ICANN nunca puedan evolucionar. Sin embargo, garantiza que todo cambio sea discutido y avalado por la comunidad.

22 Valores Fundamentales



23 El CCWG sobre Responsabilidad recomienda los siguientes cambios en los “Valores Fundamentales” de la ICANN (Estatutos, Artículo I, Sección 2 y Artículo II, Sección 3):

- Dividir las disposiciones existentes en relación a los Valores Fundamentales de la ICANN en Compromisos y "Valores Fundamentales".
 - Incorporar en los Estatutos la obligación de la ICANN de operar en pos del beneficio de la comunidad de Internet como un todo y realizar sus actividades en consonancia con la ley vigente y la ley internacional y las convenciones mediante procesos abiertos y transparentes que permitan la competencia.
 - Nota: Estas obligaciones actualmente están contenidas en las Actas Constitutivas de la ICANN.

- Designar ciertos Valores Fundamentales como "Compromisos". Los Compromisos de la ICANN incluirán los valores que son fundamentales para la operación de la ICANN y están destinados a ser aplicados de forma coherente e integral

Los Compromisos incluirán obligaciones de la ICANN para:

- Preservar y mejorar la estabilidad, confiabilidad, seguridad, interoperabilidad mundial, flexibilidad y apertura del DNS y de Internet;
 - Limitar sus actividades a aquellas dentro de la Misión de la ICANN que requieran coordinación global o que se beneficien significativamente de ella;
 - Emplear procesos abiertos, transparentes, ascendentes y de múltiples partes interesadas; y
 - Aplicar políticas de forma coherente, neutral, objetiva y equitativa sin señalar a ninguna parte por trato discriminatorio.
- Modificar levemente el resto de los Valores Fundamentales para:
 - Reforzar las distintas disposiciones en la Afirmación de Compromisos, tales como, eficiencia, excelencia operativa y responsabilidad fiscal;
 - Agregar una obligación para evitar la captura.

24 **Prueba Comparativa y de Conciliación**

- 25 El CCWG sobre Responsabilidad recomienda modificar el texto "comparativo" en los Estatutos para clarificar la forma en la que se realiza esta comparación o conciliación. Específicamente:

Estos Compromisos y Valores Fundamentales están destinados a aplicarse en el mayor número posible de circunstancias. Los Compromisos reflejan un pacto fundamental de la ICANN con la comunidad global de Internet y están destinados a ser aplicados de forma coherente e integral a las actividades de la ICANN. La forma específica en que los Valores Fundamentales se aplican, individual y colectivamente, a cada nueva situación podrá depender de muchos factores que no pueden ser totalmente anticipados o enumerados. Pueden surgir situaciones en las que una fidelidad perfecta hacia todos los Valores Fundamentales en forma simultánea no sea posible. En cualquier caso en el que un Valor Fundamental deba conciliarse con otro Valor Fundamental en posible competencia, la comparación debe ir en pos de un objetivo de interés público dentro de la Misión de la ICANN que se identifique a través del proceso ascendente de múltiples partes interesadas.

26 **Disposiciones de los Estatutos Fundamentales**

- 27 El CCWG sobre Responsabilidad recomienda que la Declaración de la Misión, Compromisos y Valores Fundamentales revisados se adopten como Estatutos Fundamentales. (Véase: Recomendación nro 3: Redefinir los Estatutos de la ICANN como "Estatutos Generales" y "Estatutos Fundamentales").

4. Cambios de la "Segunda Propuesta Preliminar sobre las Recomendaciones del Área de Trabajo 1"

- 28 El CCWG sobre Responsabilidad ha intentado minimizar los cambios en la redacción actual de los Estatutos de la ICANN. En los gráficos siguientes, el CCWG sobre Responsabilidad ha incluido una marca de revisión del texto de los Estatutos existentes para mostrar los cambios que ha propuesto.

- Cambio de texto propuesto
- Movimiento de texto propuesto
- Notas, Explicación

| Estatutos existentes | Segunda Propuesta Preliminar | Tercera Propuesta Preliminar |
|--|---|---|
| La Misión de la Corporación para la Asignación de Nombres y Números en | La Misión de la Corporación para la Asignación de Nombres y Números en Internet | La Misión de la Corporación para la Asignación de Nombres y Números en Internet |

| Estatutos existentes | Segunda Propuesta Preliminar | Tercera Propuesta Preliminar |
|--|---|--|
| <p>Internet ("ICANN") es coordinar, a nivel general, los sistemas de Internet globales de identificadores únicos, y, en particular, asegurar la operación estable y segura de los sistemas de identificadores únicos de Internet. En particular, la ICANN:</p> | <p>("ICANN") es coordinar, a nivel general, los sistemas de Internet globales de identificadores únicos, y, en particular, asegurar la operación estable y segura de los sistemas de identificadores únicos de Internet. En particular, la ICANN:</p> | <p>("ICANN") es apoyar, a nivel general, los registros fundamentales de Internet, y, en particular garantizar el funcionamiento estable y seguro de los sistemas de identificadores únicos de Internet como se describe a continuación. En particular, Específicamente, la ICANN:</p> |
| <p>1. Coordina la distribución y asignación de los tres conjuntos de sistemas de identificadores únicos de Internet, que son:</p> | <p>1. Coordina la distribución y asignación de los tres conjuntos de sistemas de identificadores únicos de Internet, que son:</p> | <p><i>Este texto se ha modificado y distribuido en las funciones específicas. Véase a continuación.</i></p> |
| <p>a. <i>[Coordina la distribución y asignación de]</i> nombres de dominio (forman un sistema denominado "DNS");</p> | <p>a. <i>[Coordina la distribución y asignación de]</i> nombres de dominio (forman un sistema denominado "DNS");</p> | <p>1. Coordina la distribución y asignación de nombres en la zona raíz del Sistema de Nombres de Dominio ("DNS"). En este rol, la Misión de la ICANN es coordinar el desarrollo y la implementación de políticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para las cuales una resolución uniforme o coordinada sea razonablemente necesaria para facilitar la apertura, interoperabilidad, flexibilidad, seguridad o estabilidad: • Que sean desarrolladas a través de un proceso multisectorial, ascendente y basado en consenso, y diseñadas para garantizar el funcionamiento estable y seguro de los sistemas de nombres únicos de Internet. |
| <p>2. Coordina la operación y evolución del sistema del servidor de nombres raíz del</p> | <p>2. Coordina la operación y evolución del sistema del servidor de nombres raíz del</p> | <p>2. Coordina la operación y evolución del sistema del servidor de nombres raíz del</p> |

| Estatutos existentes | Segunda Propuesta Preliminar | Tercera Propuesta Preliminar |
|--|---|--|
| DNS. | DNS. | DNS. En este rol, la Misión de la ICANN será [proporcionada por el RSSAC]. |
| b. [Coordina la distribución y asignación de] direcciones del protocolo de Internet ("IP") y números de sistema autónomo ("AS"); y | b. [Coordina la distribución y asignación de] direcciones del protocolo de Internet ("IP") y números de sistema autónomo ("AS"); y | 3. Coordina la distribución y asignación en el nivel superior del Protocolo de Internet ("IP") y los números del Sistema Autónomo ("AS"). La Misión de la ICANN se describe en el MoU de la ASO entre la ICANN y los RIR. |
| c. [Coordina la distribución y asignación de] puerto de protocolo y números de parámetros. | c. [Coordina la distribución y asignación de] puerto de protocolo y números de parámetros. | 4. Colabora con otros organismos según sea apropiado para publicar los registros fundamentales necesarios para el funcionamiento de Internet. En este rol, con respecto a los parámetros y puertos de protocolo, la Misión de la ICANN es prestar servicios de registro y acceso abierto para los registros en el dominio público solicitados por las organizaciones de desarrollo de protocolo de Internet, como el Grupo de Trabajo en Ingeniería de Internet. |
| 3. Coordina el desarrollo de una política relacionada de forma razonable y adecuada con estas funciones técnicas. | 3. Coordina el desarrollo de una política relacionada de forma razonable y adecuada con estas funciones técnicas. a. En este rol, sobre los nombres de dominio, la Misión de la ICANN es coordinar el desarrollo e implementación de políticas: <ul style="list-style-type: none"> • Para las cuales una resolución uniforme y coordinada es razonablemente necesaria | El encabezamiento se ha eliminado como se muestra anteriormente e |

| Estatutos existentes | Segunda Propuesta Preliminar | Tercera Propuesta Preliminar |
|----------------------|--|---|
| | <p>a fin de facilitar la apertura, interoperabilidad, flexibilidad, seguridad y/o estabilidad del DNS; y</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que sean desarrolladas a través de un proceso multisectorial, ascendente y basado en consenso, y diseñadas para garantizar el funcionamiento estable y seguro de los sistemas de nombres únicos de Internet. <p>b. En este rol, sobre las direcciones IP y los números AS, la Misión de la ICANN se describe en el Memorando de Entendimiento de ASO entre la ICANN y los RIR.</p> <p>c. En este rol, sobre el puerto de protocolo y los números de parámetros, la Misión de la ICANN es [será provista por el IETF]. [EN EL MOU Y ACUERDOS COMPLEMENTARIOS CON ...]</p> <p>d. En este rol, sobre el sistema de servidor raíz del DNS, la Misión de la ICANN es [será provista por los operadores de servidor raíz].</p> | |
| | <p>La ICANN no tendrá la facultad de actuar de forma distinta a aquella que concuerde con, y sea razonablemente adecuada, para el cumplimiento de su Misión.</p> <p>Sin limitar de forma alguna la prohibición absoluta anterior, la ICANN no podrá regular servicios que usan los identificadores únicos de</p> | <p>La ICANN no tendrá la facultad de actuar deberá actuar estrictamente de conformidad de forma distinta a aquella que concuerde con, y solo según sea razonablemente adecuado para el cumplimiento de su Misión.</p> <p>Sin limitar de forma alguna la prohibición absoluta anterior, La ICANN no podrá imponer</p> |

| Estatutos existentes | Segunda Propuesta Preliminar | Tercera Propuesta Preliminar |
|----------------------|---|--|
| | <p>Internet ni el contenido que conllevan o proporcionan.</p> | <p>normas sobre los servicios que usan los identificadores únicos de Internet ni el contenido que conllevan o proporcionan dichos servicios.</p> <p>La ICANN tendrá la capacidad de negociar, celebrar y exigir acuerdos con las partes contratadas en fomento servicio de su Misión.</p> <p><i>Nota para los redactores: En la elaboración del texto propuesto de los Estatutos para reflejar su Declaración de la Misión, el CCWG desea que los redactores reflejen las siguientes consideraciones:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La prohibición de regular “contenido” no tiene la intención de impedir que las políticas de la ICANN tengan en cuenta el uso de nombres de dominio como identificadores en diversos idiomas naturales. 2. Los problemas identificados en la Especificación 1 para el Acuerdo de Registro y la Especificación 4 para el Acuerdo de Acreditación de Registradores (denominado “Vallado”) tienen la intención y se entiende que están dentro del alcance de la Misión de la ICANN. Una comparación en paralelo de la formulación del Vallado en los respectivos acuerdos se adjunta como referencia. 3. Para evitar toda duda, se debe adquirir el texto de los acuerdos de registro y los |

| Estatutos existentes | Segunda Propuesta Preliminar | Tercera Propuesta Preliminar |
|----------------------|------------------------------|---|
| | | <p>acuerdos de acreditación de registradores existentes.</p> <p>4. El CCWG sobre Responsabilidad anticipa que es posible que todos los redactores necesiten modificar las disposiciones de las Actas Constitutivas para alinearlas con los Estatutos revisados.</p> |

| | | |
|--|------------------------------|---|
| | Segunda Propuesta Preliminar | Tercera Propuesta Preliminar (cambios de la Segunda Propuesta Preliminar en ROJO) |
|--|------------------------------|---|

| | | |
|---|--|--|
| <p>Sección 2. VALORES FUNDAMENTALES</p> <p>Al poner en práctica su misión, las decisiones y las acciones de la ICANN deben estar guiadas por los siguientes valores fundamentales:</p> | <p>Sección 2. COMPROMISOS Y VALORES FUNDAMENTALES</p> <p>En el desempeño de su Misión, la ICANN reflejará y actuará de conformidad con los Compromisos y respetará los Valores Fundamentales de la ICANN, que se describen a continuación.</p> | <p>Sección 2. COMPROMISOS Y VALORES FUNDAMENTALES</p> <p>En el desempeño de su Misión, la ICANN reflejará y actuará de conformidad con los Compromisos y respetará los Valores Fundamentales de la ICANN, que se describen a continuación.</p> |
| | <p>COMPROMISOS</p> <p>1. En el desempeño de su función, la ICANN debe operar en concordancia con los Estatutos en pos del beneficio de toda la comunidad de Internet, llevar a cabo sus actividades conforme los principios relevantes del derecho internacional y los convenios internacionales, la legislación nacional aplicable y mediante un proceso abierto y transparente que permita la competencia y el libre ingreso a los mercados de Internet. En particular, las acciones de la ICANN deben:</p> | <p>COMPROMISOS</p> <p>1. En el desempeño de su función, la ICANN debe operar en concordancia con los Estatutos en pos del beneficio de toda la comunidad de Internet, llevar a cabo sus actividades conforme los principios relevantes del derecho internacional y los convenios internacionales, la legislación nacional aplicable y mediante un proceso abierto y transparente que permita la competencia y el libre ingreso a los mercados de Internet. En particular, las acciones de la ICANN deben:</p> |
| <p>1. Preservar y mejorar la estabilidad operativa, la confiabilidad, la seguridad y la interoperabilidad mundial de Internet.</p> | <p>2. Preservar y mejorar la operación neutral y libre de juicios del DNS, y la estabilidad operativa, la confiabilidad, la seguridad, la interoperabilidad mundial, la flexibilidad y la apertura del DNS e Internet.</p> | <p>2. Preservar y mejorar la operación neutral y libre de juicios del DNS y la estabilidad operativa, la confiabilidad, la seguridad, la interoperabilidad mundial, la flexibilidad y la apertura del DNS e Internet.</p> |
| | <p>3. Mantener la capacidad y habilidad de coordinar el DNS a nivel general y para trabajar en favor del mantenimiento de una Internet única e interoperable.</p> | <p>3. Mantener la capacidad y habilidad de coordinar el DNS a nivel general y para trabajar en favor del mantenimiento de una Internet única e interoperable.</p> |

| | | |
|--|---|--|
| <p>2. Respetar la creatividad, la innovación y el flujo de información posibilitados a través de Internet al limitar las actividades de la ICANN a los asuntos comprendidos dentro de su misión que requieran o se beneficien considerablemente de la coordinación global.</p> | <p>4. Respetar la creatividad, innovación y flujo de información facilitados por Internet mediante la limitación de las actividades de la ICANN en cuestiones que caen dentro de la Misión de la ICANN y que requieren o se benefician de forma significativa de la coordinación global.</p> | <p>4. Respetar la creatividad, innovación y flujo de información facilitados por Internet mediante la limitación de las actividades de la ICANN en cuestiones que caen dentro de la Misión de la ICANN y que requieren o se benefician de forma significativa de la coordinación global.</p> |
| <p>7. Emplear mecanismos de desarrollo de políticas abiertos y transparentes que (i) fomenten decisiones bien informadas sobre la base del asesoramiento de expertos, y (ii) garanticen que las entidades más afectadas puedan contribuir al proceso de desarrollo de políticas.</p> | <p>5. Emplear procesos de desarrollo de políticas abiertos, transparentes, ascendentes y de múltiples partes interesadas liderados por el sector privado, que incluyan a las partes interesadas comerciales, la sociedad civil, la comunidad técnica y el sector académico para (i) buscar el aporte del público, en cuyo beneficio debe actuar la ICANN; (ii) promover decisiones fundamentadas en función del asesoramiento de expertos y (iii) garantizar que las entidades más afectadas puedan participar en el proceso de desarrollo de políticas.</p> | <p>5. Emplear procesos de desarrollo de políticas abiertos, transparentes, ascendentes y de múltiples partes interesadas, liderados por el sector privado, que incluyan a las partes interesadas comerciales, la sociedad civil, la comunidad técnica, el sector académico y los usuarios finales, que debe tener en cuenta el asesoramiento de la política pública de los gobiernos y autoridades públicas para (i) buscar el aporte del público, en cuyo beneficio debe actuar la ICANN; (ii) promover decisiones fundamentadas en función del asesoramiento de expertos y (iii) garantizar que las entidades más afectadas puedan participar en el proceso de desarrollo de políticas.</p> |

| | | |
|---|---|--|
| <p>8. Tomar decisiones mediante la aplicación de políticas documentadas de forma neutral y objetiva, con integridad e imparcialidad.</p> <p>(Del ARTÍCULO II, Sección 3. TRATO NO DISCRIMINATORIO)</p> <p>La ICANN no aplicará sus estándares, políticas, procedimientos o prácticas de forma injusta ni tratará a una parte en particular de manera distinta salvo causas justificadas de naturaleza sustancial y razonable, como la promoción de competencia eficaz.</p> | <p>6. Tomar decisiones mediante la aplicación de políticas de forma coherente, neutral, objetiva y equitativa sin señalar a ninguna parte por trato discriminatorio.</p> | <p>6. Tomar decisiones mediante la aplicación de políticas de forma coherente, neutral, objetiva y equitativa sin señalar a ninguna parte por trato discriminatorio.</p> |
| <p>10. Continuar siendo responsable ante la comunidad de Internet a través de mecanismos que mejoran la eficacia de la ICANN.</p> | <p>7. Seguir siendo responsable ante la Comunidad de Internet a través de los mecanismos que se definen en los Estatutos y que mejoran la efectividad de la ICANN.</p> | <p>7. Seguir siendo responsable ante la Comunidad de Internet a través de los mecanismos que se definen en los Estatutos y que mejoran la efectividad de la ICANN.</p> |
| | <p>Valores Fundamentales:</p> | |
| | <p>1. En el desempeño de su Misión, los siguientes valores fundamentales también deben guiar las decisiones y acciones de la ICANN:</p> | <p>1. En el desempeño de su Misión, los siguientes valores fundamentales también deben guiar las decisiones y acciones de la ICANN:</p> |

| | | |
|---|--|---|
| <p>3. En la medida de lo posible, y siempre que corresponda, delegar las funciones de coordinación o reconocer la función política de otras entidades responsables que reflejen los intereses de las partes afectadas.</p> | <p>2. Delegar las funciones de coordinación o reconocer el rol de la política de otras entidades responsables que reflejan los intereses de las partes afectadas y los roles tanto de los órganos internos de la ICANN como de los órganos de expertos externos.</p> | <p>2. En la medida de lo posible y siempre que corresponda, delegar las funciones de coordinación o reconocer la función política de otras entidades responsables que reflejen los intereses de las partes afectadas y los roles, tanto de los organismos internos de la ICANN, como de los organismos externos de expertos.</p> |
| <p>4. Buscar y respaldar una participación amplia e informada que refleje la diversidad funcional, geográfica y cultural de Internet en todos los niveles del desarrollo de políticas y de la toma de decisiones.</p> | <p>2. Buscar y apoyar la participación amplia e informada y reflexionar sobre la diversidad funcional, geográfica y cultural de Internet en todos los niveles del desarrollo de políticas y toma de decisiones a fin de garantizar que se utilice un proceso de desarrollo de políticas de múltiples partes interesadas ascendente para garantizar que el interés público global y dichos procesos sean responsables y transparentes.</p> | <p>3. Buscar y apoyar la participación amplia e informada y reflexionar sobre la diversidad funcional, geográfica y cultural de Internet en todos los niveles del desarrollo de políticas y toma de decisiones a fin de garantizar que se utilice un proceso de desarrollo de políticas de múltiples partes interesadas ascendente para garantizar que el interés público global y dichos procesos sean responsables y transparentes.</p> |
| <p>5. Siempre que resulte factible y adecuado, dependiendo de los mecanismos del mercado, promover y conservar un entorno competitivo.</p> | <p>4. En función de los mecanismos del mercado, promover y mantener un entorno competitivo sano en el mercado del DNS.</p> | <p>4. En función de los mecanismos del mercado, promover y mantener un entorno competitivo sano en el mercado del DNS.</p> |
| <p>6. Incorporar y promover competencia en el registro de nombres de dominio, siempre que resulte práctico y beneficioso para el interés público.</p> | <p>5. Introducir y promover la competencia en el registro de nombres de dominio, cuando sea viable y beneficioso para el interés público, como se identifica en el proceso de desarrollo de políticas de múltiples partes interesadas ascendente.</p> | <p>5. Introducir y promover la competencia en el registro de nombres de dominio, cuando sea viable y beneficioso para el interés público, como se identifica en el proceso de desarrollo de políticas de múltiples partes interesadas ascendente.</p> |

| | | |
|---|--|--|
| <p>9. Actuar con diligencia para responder las necesidades de Internet al mismo tiempo que, como parte del proceso de la toma de decisión, se deben obtener opiniones informadas de las entidades más afectadas.</p> | <p>6. Operar con eficiencia y excelencia, de forma responsable, con responsabilidad fiscal y a una velocidad que permita responder a las necesidades de la comunidad de Internet global.</p> | <p>6. Operar con eficiencia y excelencia, de forma responsable, con responsabilidad fiscal y a una velocidad que permita responder a las necesidades de la comunidad de Internet global.</p> |
| <p>11. Conservando sus raíces en el sector privado, reconocer que los gobiernos y las autoridades públicas son responsables de las políticas públicas, y tener en cuenta las recomendaciones de tales autoridades.</p> | <p>7. Si bien conserva sus raíces en el sector privado, que incluye partes interesadas comerciales, la sociedad civil, la comunidad técnica y el sector académico, reconoce que los gobiernos y las autoridades públicas son responsables de las políticas públicas y que debe tener en cuenta el asesoramiento de la política pública de los gobiernos y autoridades públicas.</p> | <p>7. Si bien conserva sus raíces en el sector privado, que incluye partes interesadas comerciales, la sociedad civil, la comunidad técnica, el sector académico y los usuarios finales, reconoce que los gobiernos y las autoridades públicas son responsables de las políticas públicas y que debe tener en cuenta el asesoramiento de la política pública de los gobiernos y autoridades públicas.</p> |
| | <p>8. Esforzarse por lograr un equilibrio razonable entre los intereses de las distintas partes interesadas.</p> | <p>8. Esforzarse por lograr un equilibrio razonable entre los intereses de las distintas partes interesadas.</p> |

| | | |
|---|--|--|
| <p>Estos valores fundamentales se expresan deliberadamente en términos muy generales, a fin de brindar una guía útil y relevante en la más amplia gama posible de circunstancias.</p> <p>Dado que no son estrechamente prescriptivos, la forma específica en que se aplicarán, individual o colectivamente, a cada nueva situación dependerá necesariamente de muchos factores que no pueden anticiparse ni enumerarse de forma completa; y dado que son declaraciones de principios y no prácticas, surgirán inevitablemente situaciones en las que no será posible alcanzar una fidelidad exacta con los once valores fundamentales de forma simultánea.</p> <p>Cualquier organismo de la ICANN que efectúe una recomendación o tome una decisión deberá poner en práctica su propio juicio a fin de determinar los valores esenciales más relevantes y cómo aplicarlos a las circunstancias específicas del caso en cuestión, y determinar, de ser necesario, un equilibrio adecuado y justificable entre los valores encontrados.</p> | <p>Estos Compromisos y Valores Fundamentales están destinados a aplicarse en el mayor número posible de circunstancias. Los Compromisos reflejan un pacto fundamental de la ICANN con la comunidad global de Internet y están destinados a ser aplicados de forma coherente e integral a las actividades de la ICANN.</p> <p>La forma específica en que los Valores Fundamentales se aplican, individual y colectivamente, a cada nueva situación podrá depender de muchos factores que no pueden ser totalmente anticipados o enumerados. Pueden surgir situaciones en las que una fidelidad perfecta hacia todos los Valores Fundamentales en forma simultánea no sea posible.</p> <p>En cualquier caso en el que un Valor Fundamental deba conciliarse con otro Valor Fundamental en posible competencia, la comparación debe ir en pos de un objetivo de interés público dentro de la Misión de la ICANN que se identifique a través del proceso ascendente de múltiples partes interesadas.</p> | <p>Estos Compromisos y Valores Fundamentales están destinados a aplicarse en el mayor número posible de circunstancias. Los Compromisos reflejan un pacto fundamental de la ICANN con la comunidad global de Internet y están destinados a ser aplicados de forma coherente e integral a las actividades de la ICANN.</p> <p>La forma específica en que los Valores Fundamentales se aplican, individual y colectivamente, a cada nueva situación podrá depender de muchos factores que no pueden ser totalmente anticipados o enumerados. Pueden surgir situaciones en las que una fidelidad perfecta hacia todos los Valores Fundamentales en forma simultánea no sea posible.</p> <p>En cualquier caso en el que un Valor Fundamental deba conciliarse con otro Valor Fundamental en posible competencia, la comparación debe ir en pos de un objetivo de interés público dentro de la Misión de la ICANN que se identifique a través del proceso ascendente de múltiples partes interesadas.</p> |
|---|--|--|

5. Pruebas de resistencia relacionadas con esta recomendación

- PR17: responder al asesoramiento formal por parte de los AC (por ejemplo, SSAC)
- PR23 (exigibilidad / contratos)

6. ¿De qué manera esto cumple con los requisitos del CWG sobre Custodia?

29 No aplica

7. ¿De qué forma esto aborda los criterios de la NTIA?

30 Respaldo y mejorar el modelo de múltiples partes interesadas

- Asegurar que los mecanismos de responsabilidad del modelo de múltiples partes interesadas no se puedan modificar sin la aprobación de la Comunidad con Facultades Concedidas.
-

31 Mantener la seguridad, estabilidad y flexibilidad del DNS

- Establecer "Estatutos Fundamentales" que proporcionen protecciones adicionales para los Estatutos de la ICANN que son cruciales para la estabilidad y continuidad operativa de la organización.
-

32 Atender a las necesidades y expectativas de los clientes y socios de los servicios de la IANA a nivel global

- No aplica
-

33 Mantener la apertura de Internet.

- No aplica

34 **La NTIA no aceptará una propuesta que reemplace su rol con una solución liderada por un gobierno o por una organización intergubernamental.**

- No aplica
-